



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-99-42786 ; en el cual el Dr. Luis Romero Basaldúa, Profesor Titular de la Cátedra "B" de Derecho de la Navegación, solicita autorización para ampliar, a 55 alumnos, el cupo de admisión en el curso de promoción sin examen ; y

CONSIDERANDO :

Que por Resolución del HCD N° 33/99, esta Facultad aprobó el dictado del "Curso de Promoción sin examen" con un máximo de 40 alumnos ;

Que si bien el éxito obtenido en esos cursos es evidente, ya que la mayoría de los alumnos alcanzan la categoría de regular, solo un tercio de los inscriptos alcanzan la categoría de promocional ;

Que la inscripción para el corriente año lectivo ha sido superior a 40 alumnos y que no es del ánimo del docente "frustrar las expectativas tempranas de nadie ;

Que es el propio docente a cargo el que asume la responsabilidad de la eficiencia en el dictado del curso, pese al mayor número de alumno ;

Que la Comisión de Enseñanza, a fs. 3 se expidió favorablemente ;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

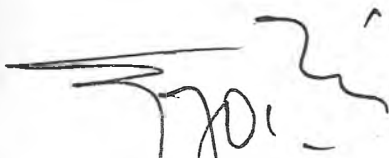
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Autorizar al Dr. **LUIS ROMERO BASALDUA**, Profesor Titular de la Cátedra "B" de Derecho de la Navegación, a ampliar, a 55 alumnos, el cupo de admisión en el curso de promoción sin examen.

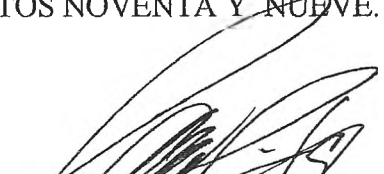
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y pase al Departamento de Derecho Social a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 81/99.-




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA